



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDS-CM

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

Sayán, 28 de febrero del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 06928 de fecha 10 de enero de 2020, el Informe N° 00013-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 06 de febrero de 2020, el Informe N° 0152-2020-MDS/GDHSE de fecha 18 de febrero de 2020, el Memorando N° 123-2020-SG/MDS de fecha 20 de febrero de 2020, el Informe N° 050-2020-MDS/OPP de fecha 20 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 06928 de fecha 10 de enero de 2020, el cual cuenta con el documento de solicitud emitido por la Sra. Elizabeth Victoria Tarazona Zorrilla, identificada con DNI N° 09866571, mediante el cual pone de conocimiento el actual estado de salud en el que se encuentra al padecer de esquizofrenia severa, la cual se ve complicada y en su condición de madre soltera y de al no contar con un empleo que pueda cubrir sus gastos médicos, así como el transporte hacia la capital y estadía en la misma, se le impide llevar un tratamiento seguro, por lo que solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán que se le brinde un apoyo económico que le ayude debido a su estado socioeconómico.

Que, por medio del Informe N° 00013-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 06 de febrero de 2020, la encargada de la unidad de DEMUNA y Servicio Social pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la visita domiciliar realizada para llevar a cabo la evaluación social y económica en respuesta a la solicitud presentada por la Sra. Elizabeth Victoria Tarazona Zorrilla sobre apoyo económico para cubrir gastos de medicamentos, por lo que presenta el Informe Social N° 006 por medio del cual se deja constancia que la solicitante sufre de Esquizofrenia Paranoide Crónica, la cual es una enfermedad mental cuyo tratamiento resulta costoso por el tratamiento que lleva, teniendo que tomar seis pastillas diarias, además de gastos de pasajes y demás gastos que le ocasiona el tratamiento, por lo que, dada su estado de salud, los gastos que esto genera, y su estado socio económico, el Informe Social concluye que la Sra. Elizabeth Victoria Tarazona Zorrilla no cuenta con los ingresos económicos suficientes para costear los gastos de compra de medicina, debido a que trabaja como ambulante de vez en cuando debido a su enfermedad, por lo que se solicita brindarle un apoyo económico por el importe de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para que pueda cubrir los gastos de medicina, tratamiento, y poder tener una calidad de vida por la misma enfermedad que padece (esquizofrenia), todo lo cual es puesto en conocimiento de la oficina de Secretaría General por medio del Informe N° 0152-2020-MDS/GDHSE de fecha 18 de febrero de 2020 a fin de que se sirva otorgar el trámite correspondiente a efectos de que se eleve la presente solicitud a Sesión de Concejo para su evaluación correspondiente.

Asimismo, por medio del Memorando N° 123-2020-SG/MDS de fecha 20 de febrero de 2020, la Oficina de Secretaria General solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto que se sirva emitir el respectivo informe de disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) conforme a su especialidad y competencias para atender a lo solicitado, por lo que, por medio del Informe N° 050-2020-MDS/OPP de fecha 20 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, con respecto a lo solicitado sobre disponibilidad presupuestal para subvención económica



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDS-CM

a favor de la Sra. Elizabeth Victoria Tarazona Zorrilla para cubrir gastos de medicina para tratamiento y pasajes por el monto de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) , manifiesta que "se cuenta con los Recursos presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado", lo cual es debidamente puesto en conocimiento de la Oficina de Secretaría General a efectos de que se sirva agendar la presente solicitud y los informes que lo acompañan a Sesión de Concejo.

Que, estando en la presente Sesión de Concejo de la fecha y habiendo sido los actuados debidamente expuestos a los señores miembros del concejo, los mismos manifiestan su voluntad de apoyar a la solicitante dado el estado de salud en que se encuentra, así como también tomando en cuenta los informes presentados, incluido el informe de disponibilidad presupuestal, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica a favor de la **SRA. ELIZABETH VICTORIA TARAZONA ZORRILLA**, identificada con DNI N° 09866571, por el monto de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para cubrir gastos médicos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE

